



Estado Plurinacional de
Bolivia



caja petrolera de salud

DIRECCIÓN NACIONAL GESTIÓN DE CALIDAD
UNIDAD NACIONAL DE NORMALIZACIÓN

**“PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
LABORAL DEL TRABAJADOR
ADMINISTRATIVO PARA LA
CONTENCIÓN DEL COVID-19 EN LA
CAJA PETROLERA DE SALUD”**



LA PAZ – BOLIVIA
2021



CAJA PETROLERA DE SALUD AUTORIDADES

Dr. David Silvestre Martínez Flores
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

Lic. Nancy Barrientos de Rodríguez
DIRECTORA ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Dra. María Luisa Valenzuela Cáceres
DIRECTORA NACIONAL DE SALUD

Dr. Nelson Ariel Morales Del Castillo
DIRECTOR NACIONAL GESTION DE CALIDAD a.i.

LA PAZ, MAYO 2021

ELABORACIÓN, REVISIÓN Y VALIDACION

Dr. Iván Cesar Valda Choque

JEFE DEPARTAMENTO NAL. CONTROL DE CALIDAD Y ACREDITACION

Dra. Maira Calvimontes Crespo

JEFE DEPARTAMENTO NAL. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Ing. Eliana Elizabeth Pimentel Rojas

INGENIERO INDUSTRIAL DNPS

Dra. Eliceny M. Rondón M.

MEDICO DEL TRABAJO DNPS

Lic. Silvia Mamani Velásquez

ANALISTA ADMINISTRATIVO – UNIDAD NAL. DE NORMALIZACION



INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. JUSTIFICACIÓN	2
3. OBJETIVO	2
4. ALCANCE	2
5. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	3
5.1. FUNCIONES DEL COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO	4
6. RESPONSABILIDAD DEL TRABAJADOR CPS	4
7. DEFINICIONES	4
8. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19	7
8.1. DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE AMBIENTES Y SUPERFICIES	7
8.2. MODALIDAD ESPECIAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – TELETRABAJO.....	8
8.3. DOTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	8
9. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DEL TRABAJADOR	8
10. DISTANCIAMIENTO FÍSICO	11
11. VACUNACIÓN	12
12. INGRESO DE LOS TRABAJADORES A LAS INSTALACIONES CPS	12
12.1. DESINFECCIÓN DE CALZADOS	12
12.2. CONTROL Y TOMA DE TEMPERATURA	13
13. INGRESO DE USUARIOS EXTERNOS A LAS INSTALACIONES CPS	13
14. COMEDORES	13
15. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ADICIONALES QUE LOS TRABAJADORES DEBEN ADOPTAR FUERA DE LA ADMINISTRACIÓN CPS	14
16. MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA CASOS SOSPECHOSOS Y POSITIVOS COVID-19. 16.1. GESTIÓN DEL CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR COVID-19...	14 15
17. BIBLIOGRAFÍA	16
18. ANEXOS	17

1. INTRODUCCION

El 30 de enero de 2020, la OMS declaró el brote de SARS-CoV-2 en China como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII).

En fecha 26 de febrero de 2020, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), emitió ALERTA EPIDEMIOLÓGICA para América Latina sobre el nuevo coronavirus.

El 11 de marzo de 2020, tras una evaluación de la situación a nivel mundial, la OMS la declara como PANDEMIA.

Actualmente, los cuadros clínicos por infección por SARS-CoV-2 varían de síntomas leves a cuadros clínicos críticos y muerte. Con investigaciones aún en curso, se conoce que hay grupos de población con mayor riesgo de enfermedad grave. La información preliminar sugiere que los adultos mayores y las personas con afectación de la salud subyacente pueden tener un mayor riesgo de presentar enfermedad grave. Se están valorando otras posibles vías de transmisión. El periodo de incubación de la enfermedad se ha estimado entre 2 y 14 días.

En Estados Unidos de América, se han notificado variantes de interés en Salud Pública, dos de las cuales fueron detectadas por primera vez en Nueva York B.1.526 y B.1.525 y dos detectadas por primera vez en California, B.1.427 y B.1.4296.

En Brasil, se ha notificado la variante P.1 (Manaos), la cual se destaca debido al incremento observado en la proporción de esta variante en el país entre septiembre 2020 (0.7%) y febrero 2021 (45%).

El 18 de diciembre de 2020, Sudáfrica anunció la detección de una nueva variante perteneciente al linaje B.1.351

El día 21 de enero de 2021, se comunicó el primer caso de la variante B.1.351 en España, en una persona con antecedente de haber viajado a Sudáfrica.

A la fecha, la OMS reconoció tres variantes de preocupación (VOC) del SARS-CoV-2: B.1.1.7, B.1.351 y B.1.1.28.1, hasta el 23 de marzo a nivel global fueron notificados 125 casos con la variante B.1.1.7, 75 casos con la variante B.1.351 y 41 casos con la variante B.1.1.28.1.

Entre los factores que la OMS ha considerado para la definición operativa para las VOC, se encuentran:

- Aumento de la transmisibilidad o el daño causado por el cambio en la epidemiología del COVID-19.
- Aumento de la virulencia o cambio en la presentación clínica de la enfermedad.
- Disminución de la eficacia de las medidas de distanciamiento social y de salud pública de los diagnósticos, vacunas y terapéuticas disponibles.

Es este contexto, el sistema de salud del Estado Plurinacional de Bolivia, continua desarrollando acciones para evitar la propagación del COVID-19, en el ámbito público, privado y de la seguridad social a corto plazo. Al respecto, la Caja Petrolera de Salud con el propósito de establecer medidas para proteger la vida, la salud, la integridad y el bienestar de los trabajadores de las oficinas administrativas ha elaborado el presente Protocolo que ayudará a garantizar la continuidad de las actividades laborales en la institución.

2. JUSTIFICACION

El virus SARS-CoV-2 afecta de distintas maneras a cada persona considerando su estado de salud, la mayoría de las personas infectadas pueden presentar síntomas de intensidad leve o moderada, y pueden recuperarse sin necesidad de hospitalización o llegar a colapsar los Servicios de Salud dependiendo las medidas de bioseguridad específicas preventivas y de mitigación adoptadas para poder afrontar de forma efectiva esta pandemia mundial.

Por otro lado, es importante reducir los niveles de estrés, miedo, ansiedad o depresión de los trabajadores y que estos perciban seguridad y control de las actividades institucionales que desarrolla en la jornada laboral establecida en la Caja Petrolera de Salud. La forma de brindar esta seguridad es la aplicación de directrices, medidas o protocolos de bioseguridad laboral diseñados para este fin.

Basados en las recomendaciones técnicas de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional aprobadas mediante Resoluciones Ministeriales N° 320/21 y N° 186/21 emitidas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social se propone un PROTOCOLO ESPECIFICO DE BIOSEGURIDAD LABORAL que pretende prevenir el contagio, evitar la propagación y salvaguardar la salud física y de manera simultánea la salud mental en los trabajadores de la Caja Petrolera de Salud.

3. OBJETIVO

Aplicar medidas de bioseguridad y protección en el marco de la prevención del contagio del COVID-19 preservando el buen estado de salud físico y mental de los trabajadores en las oficinas administrativas de la Caja Petrolera de Salud a nivel nacional.

4. ALCANCE

El presente Protocolo debe ser aplicado en todas las oficinas administrativas de las Administraciones a Nivel Desconcentrado de la Caja Petrolera de Salud de acuerdo al siguiente listado:

- Administración Departamental Santa Cruz
- Administración Departamental La Paz
- Administración Departamental Cochabamba
- Administración Regional Sucre
- Administración Regional Tarija
- Administración Regional Camiri
- Administración Zonal Trinidad
- Administración Zonal Oruro
- Administración Sub Zonal Potosí
- Administración Sub Zonal Bermejo
- Administración Sub Zonal Villamontes
- Administración Sub Zonal Yacuiba
- Instituto Oncológico Nacional
- Oficina Nacional

5. CONFORMACION DEL COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Con el fin de implementar y dar seguimiento a las acciones definidas en el presente Protocolo, es necesario la conformación de un **COMITE MULTIDISCIPLINARIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD**, cuya función principal es la de velar por el cumplimiento de este documento.

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, es responsable de la conformación del Comité de Bioseguridad, disponer recursos necesarios para su implementación y velar su cumplimiento.

A su vez, el área organizacional operativa con mayor responsabilidad a nivel nacional en cuanto a la implementación y cumplimiento de este protocolo es el Departamento Nacional de Prestaciones en Salud, a través de las áreas de Seguridad Industrial y Medicina del Trabajo.

El equipo de bioseguridad en Oficina Nacional deberá estar conformado por las siguientes áreas organizacionales:

- Departamento Nacional de Recursos Humanos
- Departamento Nacional de Prestaciones en Salud
- Departamento Nacional de Prevención y Promoción de la Salud
- Seguridad Industrial
- Medicina del Trabajo
- Administración Edificio Petrolero

Este Comité deberá ser designado formalmente a través de Memorándum emitido por el área de Recursos Humanos y la Máxima Autoridad Ejecutiva CPS.

El equipo a ser conformado en las Administraciones del Nivel Desconcentrado son:

- Dirección/Unidad Administrativa Financiera
- Jefatura/Unidad/Área de Recursos Humanos
- Jefatura Medica
- Medicina del trabajo
- Seguridad industrial
- Gestor de Calidad
- Mantenimiento

En caso de no contar con los profesionales mencionados con anterioridad, cada Administración deberá conformar este equipo con la disponibilidad de personal que cuente y tomando en cuenta las características de la Administración a cargo.

En las Administraciones donde se cuente con un solo Establecimiento de Salud, el SUB COMITE DE BIOSEGURIDAD será el responsable de su implementación.

Este Comité deberá ser designado formalmente a través de Memorándum emitido por el área de Recursos Humanos y el Administrador de la Administración del Nivel Desconcentrado.

5.1. FUNCIONES DEL COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO

Son funciones del **COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD**, las siguientes:

- a) Supervisar el cumplimiento de las normas de bioseguridad de manera sostenible garantizando la implementación de medidas de bioseguridad en relación a los agentes biológicos y riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores.
- b) Asesorar y orientar sobre estrategias y tácticas relacionadas a bioseguridad.
- c) Promover la capacitación y educación continua en temas de bioseguridad.
- d) Supervisar el acceso a lavamanos con dotación de jabón líquido y alcohol en gel o alcohol al 70% en áreas comunes de alto tráfico.
- e) Verificar el distanciamiento de 2 metros entre las estaciones de trabajo de cada trabajador.
- f) Coordinar la provisión de implementos de bioseguridad adecuados en el marco de la racionalidad y el buen uso.
- g) Formar parte del equipo de supervisión y control a las empresas de limpieza contratadas en cuanto a la desinfección y limpieza de ambientes y superficies de las instalaciones CPS.
- h) Elaborar informes periódicos y/o a requerimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva CPS, o de la Administración del Nivel Desconcentrado.

6. RESPONSABILIDAD DEL TRABAJADOR CPS

Por la naturaleza de la propagación y transmisión de la PANDEMIA A NIVEL MUNDIAL y DECLARACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19, existe plena responsabilidad de todos los trabajadores de las áreas organizacionales de la Caja Petrolera de Salud aplicar las medidas de bioseguridad con el fin de evitar el contagio y propagación del COVID-19.

7. DEFINICIONES

• **Prevención**

Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológico del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos y actividades laborales con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen, ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

• **Promoción de la Salud**

La promoción de la salud se define como el proceso que proporciona a las poblaciones mayor control sobre las determinantes de su propia salud, la capacidad de mejorarlas e influir sobre esos determinantes. La promoción implica una serie de acciones encaminadas al desarrollo y liberación de capacidades del ser humano. Entre las acciones se encuentran, entre otros, medidas de bioseguridad, estilos de vida, hábitos alimenticios, ejercicio físico, etc.

• **Bioseguridad**

Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo y producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud el medio ambiente o vida de las personas.

- **Limpieza**

Proceso físico para eliminar material extraño o residual de una superficie.

- **Desinfección**

Eliminación de gérmenes patógenos y otras clases de microorganismos por medio de agentes físicos o químicos.

- **Desinfectante**

Agente químico que se utiliza sobre objetos inanimados (ejemplo: muebles, piso paredes o lavabos etc.) para eliminar microorganismos patógenos.

- **Sanitización**

Proceso de reducción del número de microorganismos, pero no los elimina por completo, simplemente por medio de agentes químicos y físicos.

- **Agentes Biológicos infecciosos**

Cualquier microorganismo (virus, bacterias, hongos o parásitos) capaz de causar infecciones o alergias, toxicidad, enfermedad o muerte del ser humano, animales y plantas, con inclusión de los genéticamente modificados.

- **Equipo de protección personal EPP**

Cualquier equipo destinado para ser llevado o sujetado por el trabajador y que le brinda protección de uno o varios riesgos que pueden amenazar su seguridad o salud.

- **Contacto Directo**

- Es el que se da en una atención directa a un paciente COVID-19 probable o confirmado, sin usar EPP recomendado. ○
- Es el que se da cuando existe contacto cara a cara con un caso probable o confirmado dentro de 1 metro, al menos durante 15 minutos.

- **Caso Sospechoso**

A. Una persona que cumpla con los criterios clínicos y epidemiológicos:

Criterios Clínicos:

Inicio agudo de fiebre y tos.

Inicio agudo de cualquiera de tres o más de los siguientes signos o síntomas: fiebre, tos, debilidad general/fatiga, cefalea, mialgia, odinofagia, coriza, disnea, anorexia/nauseas/vómitos, diarrea, alteración del estado mental.

Criterios Epidemiológicos:

Residir o trabajar en un área con alto riesgo de transmisión del virus, dentro los 14 días antes del inicio de los síntomas, por ej. Residencia de ancianos y lugares de acogida humanitaria, como campamentos de personas desplazadas. O

Residir o viajar a un área con transmisión comunitaria en cualquier momento dentro los 14 días anteriores al inicio de los síntomas. O

Trabajar en el entorno de salud incluso dentro los Establecimientos de Salud, en cualquier momento dentro los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.

- B. Paciente con enfermedad respiratoria aguda grave (IRAG Infección Respiratoria Aguda Grave con antecedentes de fiebre o fiebre medida $\geq 38^{\circ}\text{C}$: y tos, con inicio dentro los últimos 10 días y que requiere hospitalización)
- C. Persona asintomática que no cumple los criterios epidemiológicos pero con un resultado positivo a las pruebas antigénicas del SARS-CoV-2

- **Caso Probable**

- A. Paciente que cumple con los criterios clínicos anteriores y es contacto de un caso probable o confirmado o está vinculado epidemiológicamente a un conglomerado.
- B. Un caso sospechoso (descrito anteriormente) con imágenes de tórax que muestran hallazgos radiológicos sugestivos por COVID-19.
- C. Persona con inicio reciente de anosmia (perdida de olfato) o ageusia (perdida del gusto) en ausencia de cualquiera otra causa identificada.
- D. Muerte en adulto con dificultad respiratoria y que fue contacto de caso probable o confirmado o vinculado epidemiológicamente a un conglomerado al menos con un caso.

NOTA: Se mantiene como caso probable hasta descartar o confirmar el caso de SARS-CoV-2 por pruebas antigénicas o PCR-RT

- **Caso Confirmado**

- A. Una persona con una prueba positiva de amplificación de ácidos nucleicos (PCR-RT).
- B. Una persona con prueba antigénica positiva del SARS-CoV-2 y que cumpla la definición de caso probable o criterios de sospecha A o B.
- C. Una persona asintomática con una prueba antigénica positiva del SARS-CoV-2 que es contacto de un caso probable o confirmado.

- **Plan de Contingencia**

Procedimientos operativos específicos y pre establecidos de coordinación alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o la inminencia de un fenómeno peligroso particular con escenarios definidos.

- **Teletrabajo**

Modalidad de relación laboral o de prestación de servicios, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas, utilizando las TIC en el marco de un contrato o de una relación de trabajo, en la cual no se requiere la presencia física del teletrabajador, siempre que las necesidades y la naturaleza del trabajo lo permitan.

- **Riesgo**

Probabilidad de un peligro de manifestarse y causar daño.

- **Inmunización**

Proceso por el cual una persona es inmune, o se protege contra una enfermedad.

8. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

8.1. DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE AMBIENTES Y SUPERFICIES

El virus que causa el COVID-19 puede depositarse sobre cualquier superficie, por lo que es necesario prevenir el riesgo de infección con la limpieza y desinfección de los ambientes y superficies con prácticas estándar constante, por lo que, la Caja Petrolera de Salud contrata una empresa especializada en brindar los servicios de limpieza de las instalaciones de la Institución.

El Responsable del seguimiento y supervisión a este servicio conjuntamente la Comisión Multidisciplinaria deben supervisar y controlar que el personal de limpieza mínimamente efectúe las siguientes actividades de manera regular:

- Se debe priorizar la limpieza y desinfección de las instalaciones, en especial las superficies de contacto frecuente y otros elementos como manijas, interruptores, pasamanos, escaleras, jaladores con productos que contengan jabón, detergente, desinfectantes y soluciones con alcohol al 70%.
- Desinfectar con productos adecuados sala de espera, ascensores, gradas, sala de reuniones, baños y otros ambientes de uso frecuente. (además de realizar la limpieza de rutina).
- Lavado y aspirado de alfombras.
- Lavado de vidrios, persianas y cortinas.
- Que el personal de limpieza cumpla las normas de bioseguridad y manejo adecuado de residuos.

Por otro lado, se deben tomar las siguientes precauciones de bioseguridad:

- Fumigación de oficinas, baños y áreas comunes (al menos una vez por semana)
- Ventilar los ambientes mientras se efectúa la limpieza.
- Si se reportara un trabajador enfermo o si hubiese dado positivo en la prueba de detección del COVID-19 en la institución en las últimas 24 horas, se debe proceder a la



limpieza y desinfección pormenorizada de los espacios que hubiese ocupado este trabajador.

8.2. MODALIDAD ESPECIAL DE PRESTACION DE SERVICIOS – TELETRABAJO

El Departamento Nacional de Recursos Humanos es la instancia responsable de determinar la aplicación de esta modalidad de trabajo de acuerdo a disposiciones legales emanadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social y el Ministerio de Salud y Deportes.

8.3. DOTACION Y UTILIZACION DE IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD

La Administración CPS deberá dotar al trabajador de las áreas administrativas mínimamente los siguientes implementos de bioseguridad para la ejecución de las funciones asignadas con el objeto de preservar su salud.

ASIGNADO A:	IMPLEMENTO DE BIOSEGURIDAD	PERIODICIDAD DE DOTACION
TRABAJADORES CPS EN GENERAL	BARBIJO DESECHABLE	TRIMESTRAL
	PROTECTOR FACIAL	TRIMESTRAL
	ALCOHOL EN GEL Y/O ALCOHOL AL 70%	TRIMESTRAL

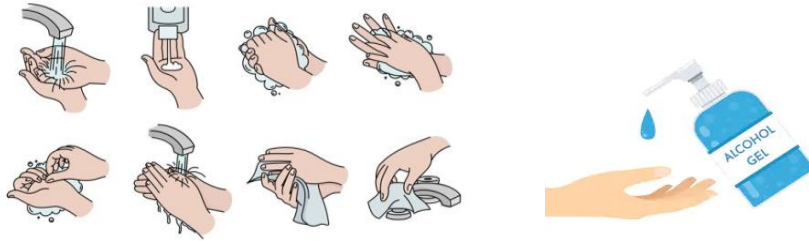
La finalidad de dotar de estos implementos de bioseguridad son:

- El uso del barbijo desechable evitara la propagación de partículas provenientes de la nariz y boca.
- El protector facial protegerá el rostro del trabajador, empero, principalmente ojos y boca del posible contacto con partículas expulsadas al toser o estornudar por otras personas infectadas con COVID-19.
- El uso de alcohol en gel o alcohol al 70% será utilizado ante la falta de acceso a un lavamanos y jabón líquido.

9. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DEL TRABAJADOR

En las diferentes oficinas y áreas comunes de la Administración CPS, el trabajador debe tener la siguiente conducta:

- Lavarse las manos con agua y jabón durante un tiempo mínimo de 20 segundos principalmente después de:
 - Usar transporte publico
 - Recibir monedas o billetes
 - Intercambiar documentos
 - Usar servicios sanitarios
 - Ante el contacto con manijas de puertas
 - Usar teléfonos y equipos de uso común
 - Antes y después de comer



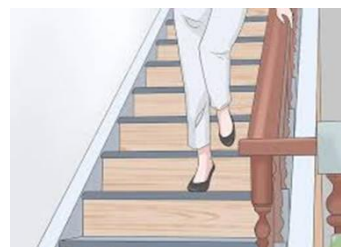
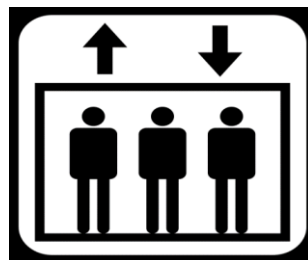
b) Evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca durante la ejecución de actividades laborales.



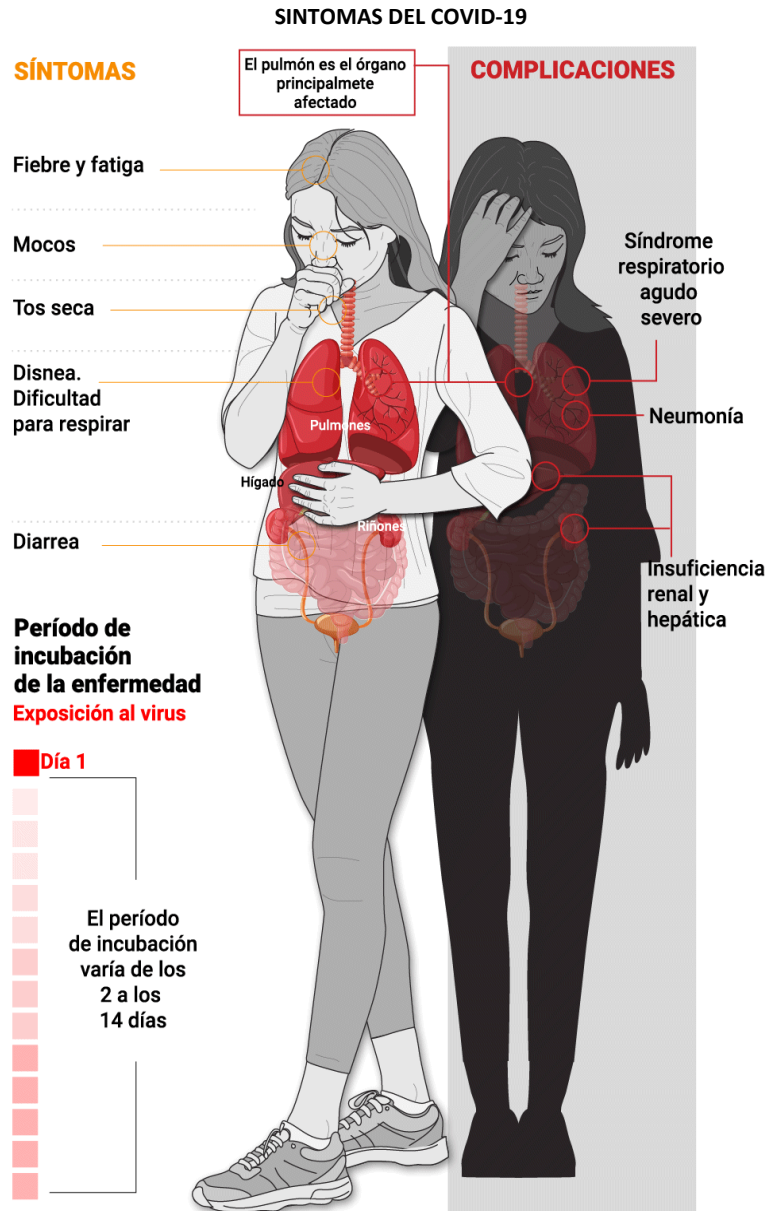
c) Cumplir con el distanciamiento físico de mínimo 2 metros entre trabajadores, evitando saludos dándose la mano, beso en la mejilla y conversaciones cara a cara.



d) Evitar en lo posible el uso de ascensores, si lo necesita, reducir a la mitad la capacidad máxima de personas, evitar tocar con la mano los pulsadores, si es así, utilizar solución desinfectante al entrar y salir. Se recomienda el uso de gradas/escaleras.



- e) Evitar la circulación de una oficina a otra, en caso de consultas o coordinaciones técnicas utilizar teléfonos internos.
- f) No intercambiar materiales de escritorio de uso personal con otro compañero de trabajo (bolígrafos, lápices u otros)
- g) Si se evidencian síntomas (tos, malestar general, alzas térmicas) antes de la asistencia a su fuente laboral o durante el horario de trabajo establecido se debe solicitar el permiso al inmediato superior y/o área de recursos humanos para dirigirse a un Establecimiento de Salud (Consultorio de Contingencia). Ver Flujoograma MEDIDAS DE CONTENCION PARA CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS POR COVID-19.



- h) Realizar la ventilación de los ambientes, de acuerdo a las características de la infraestructura y en función a los tipos de procesos que se ejecutan al interior de las oficinas CPS, cantidad de ocupantes del ambiente y condiciones climatológicas.
- i) Evitar en lo posible beber y/o comer en las oficinas CPS y más aún si se comparte el ambiente con varios compañeros de trabajo. Por otro lado, está prohibido fumar en oficinas o áreas comunes de la Administración CPS.
- j) En caso de toser o estornudar cubrirse la nariz y boca con el ángulo interno del codo o pañuelo desechable. Se recomienda que los pañuelos desechables, barbijos, papel toalla sean desechados en papeleras o contenedores.
- k) En caso de tener el cabello largo evitar tenerlo suelto, deben tenerlo recogido y los varones no deben tener barba.

10. DISTANCIAMIENTO FISICO

Cada Administración CPS debe garantizar el distanciamiento físico mínimo de 2 metros entre cada persona que se constituya en las instalaciones tomando en cuenta lo siguiente:

- a) El establecimiento de las estaciones fijas y/o escritorios en oficinas comunes.
- b) Los trabajadores que interactúen constantemente con usuarios deberán estar protegidos con paneles de separación acrílicos o de vidrio para evitar el contacto directo.



- c) Evitar en lo posible reuniones en ambientes cerrados, donde se invada el distanciamiento físico. Se debe promover el uso de herramientas informáticas.



11. VACUNACION

De acuerdo a los pilares del Plan de Contención de la Pandemia establecida por el Gobierno Nacional, la Dirección Nacional de Salud a través del Departamento Nacional de Prevención y Promoción de Salud ha elaborado y socializado el Plan de Vacunación contra el COVID-19 a nivel nacional para la aplicación de la vacuna a todos los trabajadores de las oficinas administrativas previa aceptación de consentimiento informado.

12. INGRESO DE LOS TRABAJADORES A LAS INSTALACIONES CPS

La Administración CPS debe implementar las siguientes acciones de prevención del COVID-19 para el ingreso de los trabajadores a las instalaciones considerando las características físicas de la infraestructura debiendo:

- a) Establecer zonas de entrada y salida a las instalaciones de trabajo diferenciadas y señalizadas adecuadamente con el fin de evitar cruce de personas. Si esta situación no fuese posible y solo se utilice una misma vía para ambos sentidos, se deberá establecer una distancia de 2 metros entre cada persona.
- b) Proporcionar alcohol en gel o alcohol al 70% para desinfectar las manos
- c) Designar a una persona para el control de temperatura corporal a los trabajadores al inicio de la jornada laboral; alternativamente, el control de uso de barbijos de usuarios externos y el distanciamiento físico.

12.1. DESINFECCION DE CALZADOS

Los trabajadores y usuarios externos deben:

- a) Pasar por el punto de higienización de calzados en los pediluvios de alto tráfico instalados con sustancias desinfectantes. Se debe limpiar el pediluvio y cambiar el desinfectante periódicamente según la frecuencia de uso, debido a que el material orgánico puede acumularse hasta el punto de que el desinfectante ya no sea efectivo.
- b) Pasar por dos paños limpios y secos para limpiar los calzados y absorban la humedad restante y se evite manchar el piso del ingreso de la Administración CPS.



12.2. CONTROL Y TOMA DE TEMPERATURA

Los trabajadores que presenten una temperatura igual o mayor a 37.5° C deberán esperar 3 minutos para una segunda toma de temperatura. En caso que el grado de temperatura persista el trabajador deberá constituirse al Establecimiento de Salud (Consultorio de Contingencia).

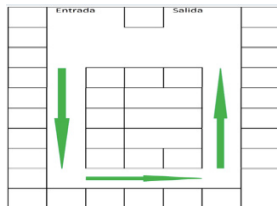
En el caso de que el usuario externo presente una temperatura mayor a la establecida como normal (se debe repetir, una vez más, este procedimiento para confirmar el grado de temperatura), este no podrá ingresar a las instalaciones CPS.



13. INGRESO DE USUARIOS EXTERNOS A LAS INSTALACIONES CPS

La Administración CPS debe vigilar lo siguiente:

- El ingreso de usuarios externos a áreas administrativas deberá ser autorizado, cumpliendo con las medidas de bioseguridad establecidas en la CPS.
- De acuerdo a las características físicas de la infraestructura se organizará un flujo para la atención de usuarios externos. Este flujo deberá favorecer la marcha hacia adelante y evitando cruces. De no ser posible, se utilizará una misma vía para ambos sentidos, respetando la distancia física de 2 metros.



- Se debe reducir el número de interacciones con personal ajeno al lugar de trabajo.
- Para prevenir conglomeraciones en el ingreso a las instalaciones de la Caja Petrolera de Salud, se atenderá al usuario externo, 15 minutos antes y después de la jornada laboral considerando los horarios escalonados establecidos en la Institución.

14. COMEDORES

En caso de que la Administración CPS cuente con un ambiente para uso de comedor, este deberá:

- Permanecer limpio y desinfectado después de cada turno de uso.



- b) Mesas y sillas deben estar distribuidas garantizando la distancia física de 2 metros entre personas.
- c) El área de recursos humanos deberá establecer turnos en horarios diferenciados y en grupos reducidos para su uso evitando aglomeraciones.

15. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ADICIONALES QUE LOS TRABAJADORES DEBEN ADOPTAR FUERA DE LA ADMINISTRACION CPS

Al Salir de su Vivienda.

- a) Estar atento a las indicaciones de la Autoridad local sobre restricciones en el municipio.
- b) Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios, mantener el aislamiento social.
- c) Utilizar barbijos en las áreas de afluencia masiva de personas en el transporte público, supermercados, bancos o en caso de presentar sintomatología respiratoria.
- d) Mantener el cabello recogido, no llevar aretes, pulseras o anillos.
- e) Intentar no usar el transporte público.
- f) Llevar paños desechables, para usarlos para cubrir los dedos al tocar superficies.
- g) Lavarse las manos después de tocar cualquier superficie, o, en su defecto utilizar alcohol en gel o alcohol al 70%.

Al Regresar a su Vivienda

- a) Al volver a casa intentar no tocar nada.
- b) Desinfectar y quitarse los zapatos.
- c) Quitarse la ropa exterior y meterla en una bolsa para su lavado.
- d) Dejar el bolso, cartera, llaves en una caja a la entrada para su desinfección.
- e) Desinfectar el celular y/o lentes con alcohol al 70%
- f) Ducharse o lavarse bien las zonas expuestas.

16. MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA CASOS SOSPECHOSOS Y POSITIVOS COVID-19

El procedimiento para adoptar las medidas de contingencia para casos sospechosos y positivos covid-19, se detalla a continuación:

1. El trabajador asiste a su fuente laboral y procede a medir su temperatura en la frente con ayuda de un termómetro.

Si el termómetro da una temperatura menor a 37.5° C, el trabajador puede ingresar a las instalaciones CPS.

Si el termómetro da una temperatura mayor o igual a 37.5° C, el trabajador debe esperar 3 minutos para repetir el procedimiento y confirmar el dato del termómetro. Si persiste el



grado de temperatura inicial, el trabajador no podrá ingresar a las instalaciones CPS y deberá informar de esta situación a control de personal.

2. Consecutivamente, control de personal extenderá la boleta de atención médica e informará la situación del trabajador en el reporte diario.
3. El trabajador asistirá al Establecimiento de Salud (Consultorio de Contingencia) para su valoración médica.

Si no es caso sospechoso de COVID-19, el trabajador retorna a su fuente laboral con la boleta de atención médica debidamente firmada y sellada por el médico tratante como constancia de la atención médica.

Si es un caso sospechoso de COVID-19, el trabajador recibirá la baja médica, documento que debe ser de conocimiento inmediato del área de recursos humanos de la Administración CPS. La constancia de baja médica puede ser remitida al área de recursos humanos, en medio digital (debiendo regularizarse este documento posteriormente), o en su defecto hacerla llegar a la Administración CPS con un familiar, esta situación podrá adecuarse conforme a nuevas normativas que se promulguen.

16.1. GESTIÓN DEL CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR COVID-19

El trabajador del área administrativa deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) El médico tratante será el único facultado para expedir el certificado de incapacidad temporal del asegurado por el tiempo correspondiente, según normativa.
- b) Los pacientes con resultado positivo COVID-19 con manejo ambulatorio, después del tratamiento y aislamiento domiciliario deberán retornar a sus actividades sin necesidad de prueba de laboratorio previa valoración médica del médico tratante.

17. BIBLIOGRAFIA

- ❖ Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, **REGLAMENTO DE ELABORACION Y PRESENTACION DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESPECIFICOS ACORDE A LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DE CADA EMPRESA, TANTO DE ESTABLECIMIENTOS LABORALES, DE INSTITUCIONES PUBLICAS COMO PRIVADAS; 2021.**
- ❖ Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, **DECRETO SUPREMO 4218 Y REGLAMENTO DE IMPLEMENTACION DEL TELETRABAJO; 2020**
- ❖ Ministerio de Salud y Deportes, Bolivia. (mayo v.4.0. - 2020). **GUÍA Y LINEAMIENTOS DE DIAGNÓSTICO Y MANEJO COVID – 19; 2020.**
- ❖ Autoridad de Supervisión y Control de la Seguridad Social a Corto Plazo – ASUSS. **GUÍA PRACTICA DE ATENCION DOMICILIARIA AL PACIENTE CON COVID-19 EN LA SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO, 2020.**
- ❖ Autoridad de Supervisión y Control de la Seguridad Social a Corto Plazo – ASUSS. **GUÍA PARA EL RETORNO AL LUGAR DE TRABAJO CON MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD; 2020.**
- ❖ Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, Estado Plurinacional de Bolivia. **Manual de Bioseguridad**, Mayo 2020.
- ❖ Organización Panamericana de la Salud. **CONSIDERACIONES SOBRE MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y MEDIDAS RELACIONADAS CON LOS VIAJES EN EL CONTEXTO DE LA RESPUESTA A LA PANDEMIA DE COVID-19.** Nota redactada el 27 de Abril del 2020.
- ❖ Organización Mundial de la Salud. **VIGILANCIA DE SALUD PUBLICA EN RELACION CON EL COVID-19**, Orientaciones Provisionales, 2020.
- ❖ Organización Panamericana de la Salud. **RECOMENDACIONES PARA LA REORGANIZACIÓN Y AMPLIACIÓN PROGRESIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19**, Marzo 2020 Versión 3.15.
- ❖ Facultad de Arquitectura de la Universidad Federal de Bahía, Asociación Brasileira para la construcción de Edificios Hospitalarios. **DIRECTRICES DE ARQUITECTURA HOSPITALARIA PARA EL CONTROL DE CONTAGIOS COVID-19.** Grupo de Estudios en Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria,. Abril 2020
- ❖ Grupo Especial de Operaciones de Salvamento – GEOS, Año 2020.
- ❖ Caja Petrolera de Salud, **FORTALECIMIENTO AL PLAN DE CONTINGENCIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD, TERCERA OLA COVID-19**, Abril 2021.



18. ANEXOS

FLUJOGRAMA

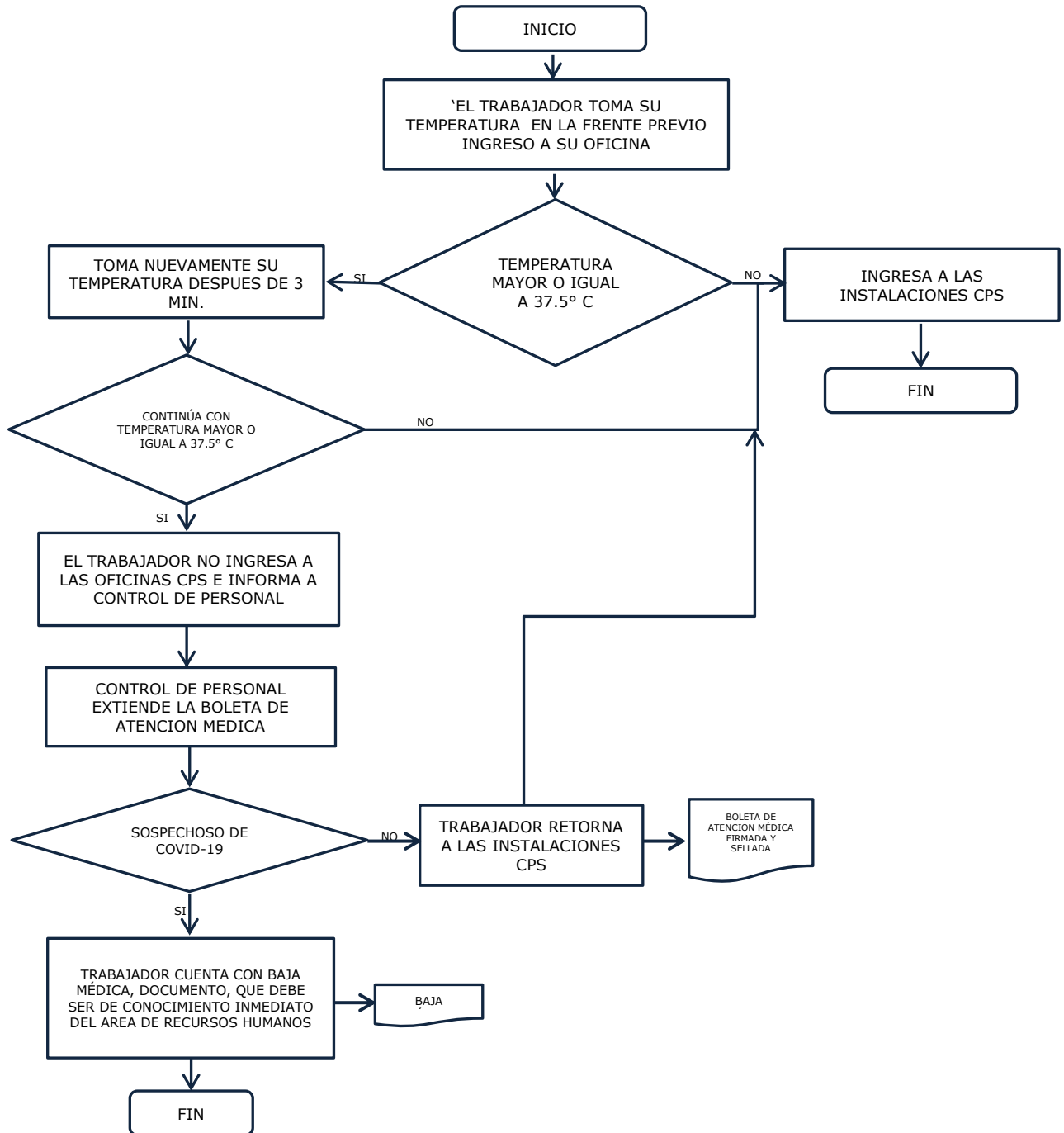
1. Ingreso del Trabajador Administrativo a la Caja Petrolera de Salud

CARTILLAS DIDACTICAS

1. Uso Correcto de Barbijo
2. Técnica para el Lavado de Manos
3. Técnica para una correcta desinfección de manos con alcohol en gel o alcohol líquido.
4. Protocolo para salir de casa
5. Protocolo para entrar a casa después del trabajo.

FLUJOGRAMA

MEDIDAS DE CONTENCION PARA CASOS SOSPECHOS Y CONFIRMADOS POR COVID-19



ANEXO 1 USO CORRECTO DEL BARBIJO

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda:

- Colocarse el barbijo garantizando que cubra la boca y la nariz, sin dejar espacios de separación con la cara.
- No tocar el barbijo mientras esté colocado.
- Quitarse el barbijo con la técnica correcta (sin tocar su parte frontal).
- En caso de quitarse o tocar el barbijo usado por error, lavarse las manos con agua y jabón y/o usar alcohol líquido o alcohol en gel.
- Cuando el barbijo esté húmedo, se lo debe reemplazar por otro limpio y seco.
- No reutilizar barbijos que sean desechables, usarlos por única vez y desecharlos inmediatamente.
- Las mascarillas de tela (de gasa o de algodón) no se recomiendan en ninguna circunstancia.

Se muestra un gráfico para explicar los pasos a seguir para un correcto colocado:

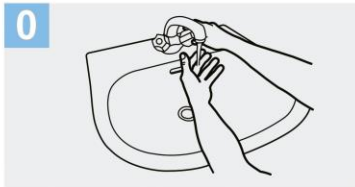


Fuente: *Manual de Bioseguridad*, Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, Estado Plurinacional de Bolivia. Mayo 2020. *Organización Mundial de la Salud*

ANEXO 2

TÉCNICA PARA UN CORRECTO LAVADO DE MANOS

Los pasos que se escriben a continuación son para un lavado de manos correcto, con el uso de agua y jabón. Este procedimiento debe durar entre 40 a 60 segundos.



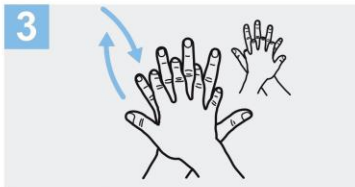
0 Mójese las manos con agua;



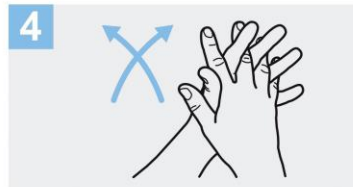
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



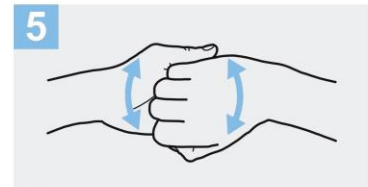
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



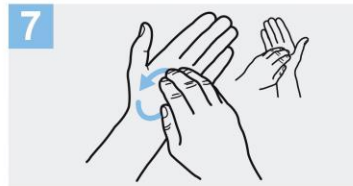
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



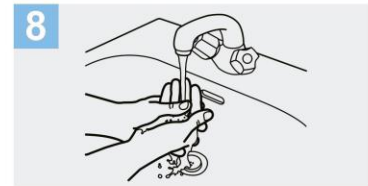
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



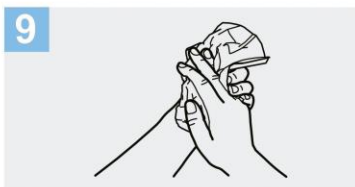
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



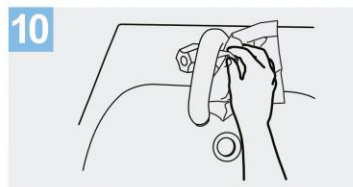
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



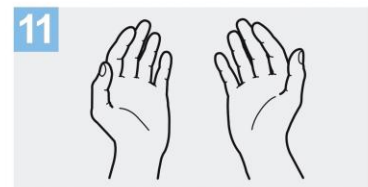
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

Fuente: *Manual de Bioseguridad*, Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, Estado Plurinacional de Bolivia. Mayo 2020. *Organización Mundial de la Salud*

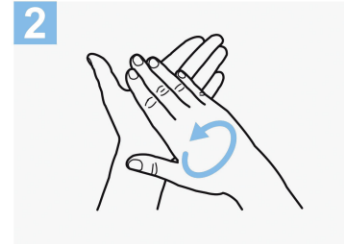
ANEXO 3

TÉCNICA PARA UNA CORRECTA DESINFECCIÓN DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL O ALCOHOL LÍQUIDO

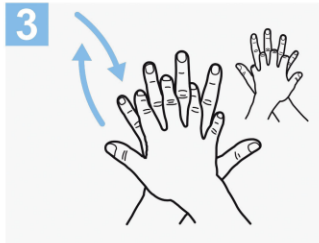
Los pasos que se escriben a continuación son para una correcta desinfección de manos para garantizar la prevención de cualquier tipo de contagio.



1a Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



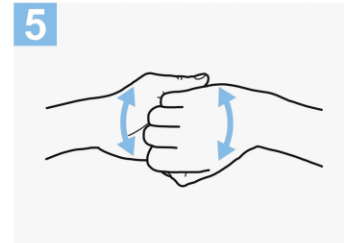
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



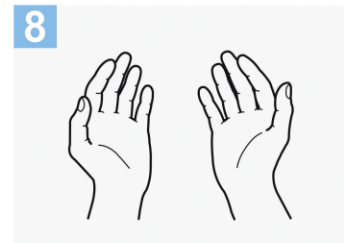
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Una vez secas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS

Fuente: *Manual de Bioseguridad*, Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, Estado Plurinacional de Bolivia. Mayo 2020. *Organización Mundial de la Salud*

ANEXO 4

PROTOCOLO PARA SALIR DE CASA

1		Al salir, ponte una chaqueta de manga larga.	2		Recógete el pelo, no llesves aretes, pulseras, o anillos. <small>Te tocaras menos la cara.</small>
3		Si tienes mascarilla, pónstela al final, justo antes de salir.	4		Intenta no usar el transporte público.
5		Si vas con tu mascota, procura que no se roce con superficies en el exterior.	6		LLeva paños desechables, usalos para cubrir tus dedos al tocar superficies.
7		Arruga el pañuelo y tiralo en una bolsa cerrada al basurero.	8		Si toses o estornudas, hazlo en el codo, no en las manos o en el aire
9		Intenta no pagar en efectivo, en caso de utilizar efectivo desinfecta tus manos.	10		Lávate las manos despues de tocar cualquier objeto y superficie o lleva gel desinfectante.
11		No te toques la cara hasta que tengas las manos limpias.	12		Mantente a distancia de la gente.

ANEXO 5

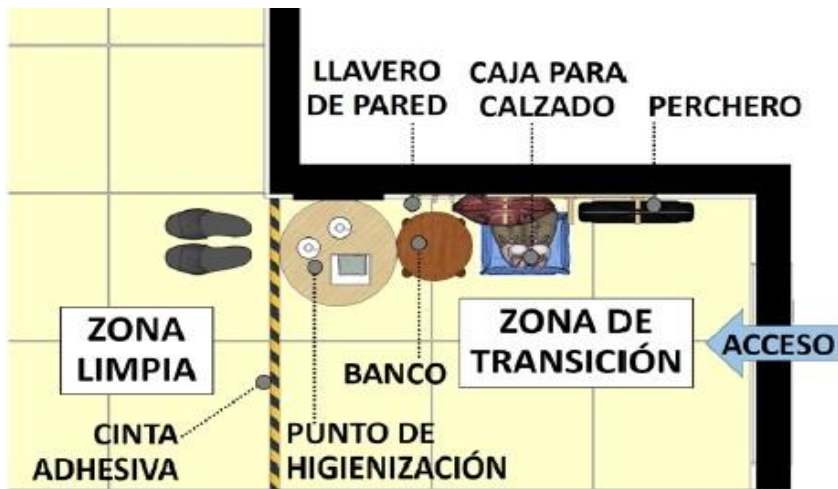
PROTOCOLO PARA ENTRAR A CASA DESPUES DEL TRABAJO

<p>1</p>  <p>Al volver a casa, intenta no tocar nada.</p>	<p>2</p>  <p>Quítate los zapatos.</p>
<p>3</p>  <p>Desinfecta las patas de tu mascota si la estabas paseando.</p>	<p>4</p>  <p>Con lejía, recomendable a mas de 60°.</p> <p>Quítate la ropa exterior y métela a una bolsa para lavar.</p>
<p>5</p>  <p>Deja bolso, cartera, llaves, etc. en una caja en la entrada.</p>	<p>6</p>  <p>Manos, muñecas, cara, cuello, etc°.</p> <p>Dúchate o, si no puedes, lávate bien todas las zonas expuestas.</p>
<p>7</p>  <p>Lava el móvil y las gafas con agua y jabón o alcohol.</p>	<p>8</p>  <p>Preparar la lejía .20 ml por litro de agua.</p> <p>No olvides utilizar guantes</p> <p>Limpia con lejía las superficies de lo que hayas traído de afuera antes de guardarlo.</p>
<p>9</p>  <p>Quítate los guantes con cuidado, tiralos y lávate las manos.</p>	<p>10</p>  <p>Recuerda que no es posible hacer una desinfección total, el objetivo es disminuir el riesgo.</p>

Fuente: Grupo Especial de Operaciones de Salvamento – GEOS, Año 2020.

ANEXO 5

PROTOCOLO PARA ENTRAR A CASA DESPUES DEL TRABAJO



Fuente: Manual de Bioseguridad, Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, Estado Plurinacional de Bolivia. Mayo 2020. **Fuente: Directrices de Arquitectura Hospitalaria para el Control de Contagios COVID-19**. Grupo de Estudios en Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria, Facultad de Arquitectura de la Universidad Federal de Bahía, Asociación Brasileira para la construcción de Edificios Hospitalarios. Abril 2020